



D.A.E.M. RIO BUENO
OFICINA DE PERSONAL

IDDOC 248017

RIO BUENO, 28-06-17

DECRETO EXENTO N° 2546 VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos, noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18695 Orgánica de Municipalidades en su contexto refundida en el D.FL. 2, 19602, Art. 63 y 127 Publicado en el Diario Oficial de 11-01-2000.

2.- Ley 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de un Docente en la Escuela Rural "Vivanco".

2.- El Currículum Vitae de don Eladio Alejandro Sobarzo Leiva, Profesor de Educación Básica de la Escuela Rural "Crucero"

DECRETO:

1.- **DESTINASE**, a don **ELADIO ALEJANDRO SOBARZO LEIVA**, RUT. N° **10.300.881-6**, Docente de la Escuela Rural Crucero a igual cargo en la Escuela Rural "Vivanco", con jornada de 38 horas semanales (35 hrs. Subv. Regular y 3 horas PIE), a contar del 01 de marzo 2017.

2.- **IMPUTESE**, el mayor gasto en Personal al Subtítulo 21, Item 02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE EN LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.


ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

